Naciones Unidas A/72/775

Asamblea General

Distr. general
2 de marzo de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 33 del programa
Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos

Nota verbal de fecha 2 de marzo de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y, de conformidad con el párrafo 35 de la resolución 71/277 de la Asamblea General, titulada “Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos: romper el vínculo entre el comercio ilícito de diamantes en bruto y los conflictos armados a fin de facilitar la prevención y solución de los conflictos”, tiene el honor de transmitir, en nombre de la Presidencia del Proceso de Kimberley, el comunicado final de la reunión plenaria del Proceso de Kimberley que se celebró en Brisbane (Australia) los días 10 a 14 de diciembre de 2017 (véase el anexo).

La Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas tiene asimismo el honor de solicitar que la presente nota verbal y su anexo se distribuyan como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 del programa.

18-03321 (S) 060318 070318

Anexo de la nota verbal de fecha 2 de marzo de 2018 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Australia ante las Naciones Unidas

Comunicado final del Proceso de Kimberley de 2017

1. El Proceso de Kimberley, creado en 2003, sienta las bases para la transparencia y la integridad del comercio mundial de diamantes en bruto. El Proceso ha supuesto una importante contribución a la paz y la seguridad. Aunque todavía queda trabajo por hacer, el comercio de diamantes procedentes de zonas en conflicto ha disminuido de manera abrumadora desde el inicio del Proceso. Gran parte de este éxito se debe al compromiso y la colaboración de la estructura tripartita formada por los gobiernos, la industria y la sociedad civil.

2. La misión no ha terminado. La amenaza de inestabilidad y de conflictos sigue suponiendo un reto. Los consumidores, para quienes un diamante no deja de ser símbolo del amor y el compromiso, esperan que el Proceso de Kimberley no solo garantice que los diamantes no proceden de zonas de conflicto, sino también que aborde las dificultades a que se enfrenta la industria del diamante, y piden que se estudie la manera de mejorar el Proceso.

3. En Brisbane (Australia), el plenario estableció un comité especial de examen y reforma (véase KP/2017/Plenario/Decisión Administrativa 1). El comité reunirá a participantes y observadores del Proceso que durante el próximo año trabajarán en la revisión del documento básico del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley y estudiarán formas de mejorar el apoyo administrativo y financiero al Proceso, entre ellas la posibilidad de establecer una secretaría y un fondo de contribuciones voluntarias de donantes múltiples que permita sufragar la participación de los países menos adelantados, la sociedad civil y los expertos que llevan a cabo el trabajo.

4. El Proceso de Kimberley ha entrado ya en su 14º año. En el marco de la nueva Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todos los países aprobaron un conjunto de objetivos para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar la prosperidad. El Proceso de Kimberley ya contribuye a la consecución de esos objetivos. El plenario observó que el Objetivo 16 será fundamental para la erradicación de la pobreza extrema en el plazo de un decenio. Los participantes y observadores en el Proceso de Kimberley seguirán trabajando de manera conjunta para velar por que el Proceso no solo siga siendo pertinente de cara al futuro, sino que haga una contribución aún mayor al logro de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. Del eje central de la ardua labor del Proceso de Kimberley se encargan los grupos de trabajo y los comités, cuyos informes se detallan a continuación. Esta actividad ha generado las siguientes decisiones administrativas:

a) El plenario aprobó una decisión administrativa sobre la admisión condicional del Gabón como participante en el Proceso de Kimberley (KP/2017/Plenario/Decisión Administrativa 2);

b) El plenario aprobó una decisión administrativa sobre la presidencia de los órganos de trabajo del Proceso de Kimberley (KP/2017/Plenario/Decisión Administrativa 3);

c) El plenario aprobó una decisión administrativa relativa a la orientación práctica del Proceso de Kimberley para la realización de encuestas entre los participantes y observadores del Proceso de Kimberley (KP/2017/Plenario/Decisión Administrativa 4);

d) El plenario aprobó una decisión administrativa sobre la utilización de certificados técnicos para la investigación científica o forense (KP/2017/Plenario/Decisión Administrativa 5).

6. Desde 2015, el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana ha venido trabajando de forma asidua y metódica con el Gobierno de la República Centroafricana, las Naciones Unidas (incluida la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana) y otras partes interesadas con miras a la cuidadosa y selectiva reanudación de las exportaciones conformes con el Proceso de Kimberley de diamantes en bruto legítimos procedentes de zonas designadas del país que cumplían los requisitos. El plenario acogió con beneplácito el compromiso sostenido del Gobierno de la República Centroafricana de colaborar con el equipo de vigilancia para garantizar y asegurar la rastreabilidad de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de esas zonas. Es importante para la integridad del Proceso de Kimberley que se apliquen las disposiciones relativas a la vigilancia con arreglo a lo acordado. El plenario alentaría a los Gobiernos de los países participantes en el Proceso de Kimberley de la región de África Central a que sigan mejorando la cooperación entre ellos en las cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Proceso que tengan una dimensión regional, de conformidad con la decisión administrativa pertinente de 2014.

7. Los resultados del plenario de Brisbane no habrían sido posibles sin la decidida participación de ministros y delegados gubernamentales de 39 participantes, incluida la Unión Europea (con 28 Estados miembros), y la vital contribución de la industria y la sociedad civil en calidad de observadores. El plenario quisiera agradecer la presencia de invitados de la Presidencia como la Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial del Comercio.

8. El plenario agradeció los cinco foros especiales organizados por la Presidencia para sondear cuestiones más amplias relacionadas con el comercio de diamantes. En esos foros especiales se abordaron cuestiones como los pueblos indígenas y la minería en Australia, la equidad en la cadena de abastecimiento de diamantes, la extracción aluvial y artesanal de diamantes, la presentación de informes sobre sostenibilidad y la tecnología de cadenas de bloques.

9. En sus esfuerzos por garantizar que los diamantes en bruto sigan sin tener relación con un conflicto, el Proceso seguirá contribuyendo a crear condiciones en las que los países puedan crecer y prosperar, liberados de la amenaza de conflicto y animados por un ideal compartido de paz, compasión y comunidad. El plenario desea dar las gracias a Australia por su liderazgo y por actuar como anfitrión en 2017. Espera con interés trabajar bajo las presidencias de la Unión Europea en 2018 y de la India en 2019. La próxima cita entre reuniones del plenario congregará a los participantes y observadores del Proceso de Kimberley en junio de 2018 en Amberes (Bélgica).

10. El plenario manifestó su aprecio por la incansable labor de los presidentes y los miembros de los grupos de trabajo y los comités, que queda reflejada en sus informes.

Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión

11. El plenario aprobó la admisión de China en calidad de miembro del Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión por un año a título provisional.

12. El plenario celebró que la República Democrática del Congo asumiera la Presidencia del Grupo de Trabajo durante el período 2018-2021.

13. El plenario reconoció y felicitó a Angola por su liderazgo del Grupo de Trabajo durante el período 2007-2017.

14. El plenario tomó nota del próximo documento de trabajo relativo al impacto de los diamantes sintéticos que se elaborará con aportaciones del Consejo Mundial del Diamante, la Iniciativa Diamantes para el Desarrollo y la Asociación de Países Africanos Productores de Diamantes. Dicho documento servirá de base para las futuras deliberaciones en el Grupo de Trabajo.

15. El plenario tomó nota de la solicitud del Grupo de Trabajo de recabar la participación de la Organización Mundial de Aduanas, de conformidad con la decisión administrativa de 2010 acerca de un código distinto del sistema armonizado.

Grupo de Trabajo sobre Estadísticas

16. El plenario observó que en el sitio web del Proceso de Kimberley con estadísticas de los diamantes en bruto faltaban o estaban incompletos los datos estadísticos relativos a 12 participantes en el Proceso. El Grupo de Trabajo sobre Estadísticas acogió favorablemente la aplicación por el Comité sobre la Participación y la Presidencia de la decisión administrativa de noviembre de 2005 relativa a las directrices para la participación y la presidencia con respecto a la no presentación de información estadística. El enfoque debe incluir medidas efectivas contra los participantes que no presenten información estadística completa de conformidad con el anexo III del documento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

17. El plenario acogió favorablemente la implantación en 2016 de los informes automatizados y normalizados de análisis de países, que fueron elaborados por el Grupo de Trabajo con el fin de facilitar la uniformidad y reducir el tiempo necesario para generar el análisis estadístico. El Grupo de Trabajo celebró un debate sobre la metodología utilizada en los informes y las dificultades halladas en la preparación de estos.

18. El plenario acogió positivamente la decisión de avanzar en la elaboración del documento de mejores prácticas basado en los resultados de la encuesta sobre conciliación realizada entre los participantes en el Proceso de Kimberley. El Grupo de Trabajo reconoció la labor realizada por los subequipos de encuestas de la India, los Emiratos Árabes Unidos, el Canadá, la Unión Europea y los Estados Unidos de América.

19. El plenario tomó nota de la decisión del Grupo de Trabajo de continuar con el proceso del cuestionario sobre anomalías en los datos al tiempo que estudia la posibilidad de elaborar un proceso más automatizado.

20. El plenario tomó nota de la aceptación por el Grupo de Trabajo de Ghana y Lesotho como miembros a título provisional. Además, el Grupo de Trabajo acusó recibo de la solicitud de ingreso de Swazilandia en calidad de miembro, que será examinada en futuras reuniones por teleconferencia.

21. El plenario tomó nota de los continuos esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo en la prestación de apoyo estadístico a los participantes en el Proceso. El Grupo de Trabajo realizó tareas de divulgación y prestó asistencia a cuatro participantes en el Proceso de Kimberley durante la reunión plenaria de Brisbane.

Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes

22. El plenario acogió con satisfacción el informe sobre las actividades del equipo de expertos en diamantes en relación con la comparación de las zonas de impacto de las remesas de exportación desde la República Centroafricana. Los expertos en diamantes necesarios para constituir un grupo más amplio se han registrado en una base de datos de expertos específica. Además, el plenario tomó nota con reconocimiento de la importante labor realizada por el laboratorio Mintek de Sudáfrica en la identificación de diamantes procedentes de la República

Centroafricana y las posibilidades de investigación forense que entraña esa tecnología. Nuevas investigaciones han puesto de manifiesto que los diamantes de la República Centroafricana pueden ser identificados de forma positiva, incluso cuando están mezclados con producciones de otras procedencias. Esta es una novedad importante en los esfuerzos encaminados a detener el contrabando.

23. El plenario aprobó una decisión administrativa sobre la utilización de certificados técnicos para la investigación científica o forense, en sustitución de una decisión administrativa anterior sobre el mismo tema, pero de aplicación limitada a Côte d'Ivoire. Esta decisión administrativa permitirá a las autoridades de los participantes del Proceso de Kimberley enviar paquetes sospechosos a laboratorios científicos para que los sometan a pruebas.

24. El plenario aprobó la mejor práctica núm. 3 del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y alentó a todos los participantes a introducir un código nacional de ocho dígitos específicamente ideado para identificar los diamantes sintéticos en bruto, a fin de impedir la elusión de los requisitos del Proceso de Kimberley mediante la declaración ilícita de diamantes naturales en bruto como si fueran diamantes sintéticos en bruto.

25. El plenario acogió con beneplácito la introducción por el Grupo de Trabajo de una notificación de proyecto de modificación del documento básico por la que se cambia la expresión "país de origen" por "país de extracción minera".

26. El plenario aprobó la sugerencia del Grupo de Trabajo de que se aceptara a Lesotho como miembro provisional durante un año.

27. De conformidad con la decisión administrativa sobre el aumento de la cooperación con la Organización Mundial de Aduanas, de 2010, el Grupo de Trabajo acogió una presentación de esa organización sobre su Subdirección de Control y Lucha contra el Fraude.

Grupo de Trabajo sobre Supervisión

28. En 2017 Sudáfrica presidió por primera vez el Grupo de Trabajo sobre Supervisión, y siguió de cerca la ejecución de su programa de trabajo para ese año.

29. El plenario tomó nota de la decisión del Grupo de Trabajo de aceptar a Lesotho como miembro provisional.

30. El plenario acogió positivamente la presentación de los informes anuales correspondientes al año natural de 2016. Se presentaron 52 informes anuales de un total de 54 participantes en el Proceso de Kimberley. El plenario también reconoció y encomió a todos los observadores por presentar informes sobre sus actividades en apoyo de la aplicación del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley a lo largo de 2016. Además, el Grupo de Trabajo sobre Supervisión participó en la evaluación de 2017 de los informes anuales que se presentaron respecto de 2016.

31. El plenario tomó nota que el Grupo de Trabajo remitió al Comité sobre la Participación y la Presidencia a dos participantes, Panamá e Indonesia, por incumplimiento, a saber, por no haber presentado los informes anuales de 2016. Además, Indonesia tiene pendientes de presentación varios informes anuales correspondientes a años anteriores.

32. El plenario tomó nota con agradecimiento de que los siguientes participantes acogieron visitas de examen en 2017: Noruega, Ghana, el Togo, Israel, Sri Lanka, la República Democrática Popular Lao, Namibia, Botswana y Malí. Todas las visitas de examen se realizaron con éxito, lo cual da testimonio del compromiso de los participantes en relación con el mecanismo de examen entre homólogos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley.

33. El plenario aprobó los informes de las visitas de examen correspondientes a Noruega, Côte d'Ivoire, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos, Ghana y el Togo. Se espera que esos participantes presenten un informe sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas de la visita de examen en la próxima reunión entre reuniones plenarias de 2018 y en sus informes anuales respectivos. El plenario también expresó su reconocimiento al liderazgo de Suiza, la República Democrática del Congo, la Unión Europea, los Estados Unidos de América y la República de Sudáfrica en las visitas de examen antes mencionadas.

34. El plenario tomó nota asimismo de los informes preliminares de los jefes de equipo de las visitas de examen realizadas entre 2015 y 2017 e instó a estos a dar prioridad a la finalización de los informes de las visitas de examen del Camerún, la Unión Europea, la República Democrática del Congo, Sierra Leona, la India, Israel, la República Democrática Popular Lao, Sri Lanka, Namibia, Botswana y Malí antes de la reunión plenaria de 2018.

35. El plenario tomó nota de la intención de Tailandia, Angola, Mauricio, el Brasil, el Canadá, la Federación de Rusia, Malasia y la República Bolivariana de Venezuela de acoger visitas de examen en 2018.

36. El plenario acogió favorablemente el informe del equipo técnico sobre la aplicación del plan de acción del enfoque regional para el cumplimiento del Proceso de Kimberley en la Unión del Río Mano (Côte d'Ivoire, Guinea, Liberia y Sierra Leona). El plenario alentó a otros participantes en el Proceso de Kimberley que tienen similares problemas de cumplimiento del Proceso para que los aborden desde una perspectiva regional. El plenario reconoció las iniciativas de apoyo emprendidas en los países de la Unión del Río Mano para encarar las dificultades que se plantean en relación con el plan de acción regional del Proceso de Kimberley, así como el proceso de formalización en Liberia. En este contexto, el plenario también tomó nota de la asistencia constante que prestan la Unión Europea y sus asociados en la ejecución para respaldar las iniciativas emprendidas por los países de la Unión del Río Mano para impulsar su cooperación en cuestiones relacionadas con el cumplimiento del Proceso de Kimberley que tienen una dimensión regional.

37. El plenario alentó la asociación del Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión. Tomó nota de los denodados esfuerzos de la secretaría de la Unión del Río Mano para lograr que los planes de acción regional de la Unión fueran aprobados por los países miembros al más alto nivel político.

38. El plenario acogió con satisfacción los logros del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana y la aplicación de la decisión administrativa y el marco operacional para reanudar las exportaciones de diamantes en bruto de ese país. El plenario tomó nota de que el liderazgo del equipo de vigilancia había presentado información ante la reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre Supervisión, el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas acerca de la labor del equipo de vigilancia en los meses anteriores.

39. El plenario tomó nota de la aprobación por el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana de las exportaciones desde las regiones de Berberati, Carnot, Nola, Boda y Gazi. El éxito de esas remesas se debió al compromiso y la dedicación del Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes, el Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, además del apoyo recibido de Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales II y el Servicio Geológico de los Estados Unidos.

40. El plenario reconoció los progresos realizados por la República Centroafricana en la aplicación de la decisión administrativa y el marco operacional para reanudar

las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de su país, y acogió positivamente las decisiones del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana de declarar la subprefectura de Gazi “zona que cumple los requisitos”. El plenario alentó a las autoridades del Proceso de Kimberley de la República Centroafricana a que siguieran aplicando la decisión administrativa y medidas de vigilancia reforzada y aseguraran la rastreabilidad de los diamantes en bruto procedentes de las cinco “zonas que cumplen los requisitos”. El plenario invitó al equipo de vigilancia a seguir velando por el desarrollo sin contratiempos del proceso de inspección de las remesas de exportación propuestas de manera conforme con su mandato.

41. Se señaló además que el Grupo de Trabajo sobre Supervisión y el Grupo de Trabajo sobre Producción Artesanal y de Aluvión facilitarían los compromisos entre el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana, los coordinadores próximos y el equipo técnico en apoyo del enfoque regional de la Unión del Río Mano, en un intento de alentar la aplicación de métodos de cooperación análogos para hacer frente a los problemas del Proceso de Kimberley en la región de África Central.

42. El plenario tomó nota del compromiso de Sudáfrica de prestar asistencia técnica a la República Centroafricana en materia de estudios geológicos, valoración de diamantes y controles internos. Ese apoyo técnico ayudará a la República Centroafricana a abordar los problemas identificados en el registro, el rastreo y la contabilidad de la producción y el comercio de diamantes de conformidad con los requisitos del Proceso de Kimberley. El plenario también tomó nota del compromiso de la Unión Europea de prestar a la República Centroafricana asistencia técnica complementaria y otro tipo de apoyo para la creación de capacidad.

43. El plenario observó que el equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley para la República Centroafricana ha facilitado y supervisado una auditoría forense de las existencias de diamantes en bruto que hay en Bangui y ha recibido el informe de la auditoría forense independiente, que fue preparado por Diamond Counsellor International. El informe de auditoría se ha ajustado al mandato del equipo de vigilancia en materia de auditoría forense independiente y ha clasificado las existencias de diamantes en seis categorías con arreglo a su procedencia, lo que está en consonancia con el marco operacional de la decisión administrativa de 2015 relativa a la República Centroafricana. El equipo de vigilancia ha presentado sus recomendaciones a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Supervisión en cuanto a la disposición de los diamantes, que fueron clasificados en las seis categorías en función de su procedencia y su idoneidad para la exportación. El equipo de vigilancia informó a la reunión conjunta del Grupo de Trabajo sobre Supervisión, el Grupo de Trabajo de Expertos en Diamantes y el Grupo de Trabajo sobre Estadísticas de la recepción del informe de auditoría independiente de las existencias de diamantes en la República Centroafricana.

44. El plenario acusó recibo del informe preparado por el Servicio Geológico de los Estados Unidos sobre las estimaciones de la producción de diamantes en bruto de las zonas mineras en la República Centroafricana, en cumplimiento de la sección II d) iv) del marco operacional para la reanudación de las exportaciones de diamantes en bruto procedentes de ese país, y la sección VI del mandato del equipo de vigilancia del Proceso de Kimberley.

45. El plenario acogió con satisfacción el hecho de que los Estados Unidos de América mantengan su programa de asistencia para el desarrollo Derechos de Propiedad y Desarrollo de Diamantes Artesanales II en la República Centroafricana, que está mejorando la capacidad del país y ayudándolo a aplicar la decisión administrativa y el marco operacional para la reanudación de las exportaciones de

diamantes en bruto procedentes de su territorio, y alentó a otros participantes, observadores y donantes a prestar asistencia técnica complementaria.

46. El plenario acogió con agrado la iniciativa de la República Centroafricana y los países vecinos participantes en el Proceso de Kimberley (Camerún, Congo y República Democrática del Congo) para asegurar la cooperación en las cuestiones relativas al cumplimiento del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley que tuvieran una dimensión regional, y alentó a la República Centroafricana y al equipo de vigilancia del Proceso a que siguieran colaborando estrechamente con los agentes pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, así como con la comunidad internacional.

47. El plenario tomó nota de los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo sobre Supervisión para denunciar varios certificados fraudulentos, que han sido identificados y publicados en el sitio web del Proceso de Kimberley como parte del intercambio de información. Se alienta a los participantes a seguir denunciando esos casos. Los envíos acompañados de certificados fraudulentos deberán tratarse de conformidad con los marcos jurídicos internos y los requisitos del Proceso de Kimberley.

48. El plenario tomó nota de la decisión del Grupo de Trabajo de enmendar la decisión administrativa existente sobre el sistema de examen entre participantes, a fin de que los miembros de las visitas y misiones de examen propongan miembros suplentes que puedan sustituirlos cuando uno de ellos no esté en condiciones de prestar servicios en esa capacidad, con el fin de asegurar la continuidad de la labor de los equipos de examen.

49. El plenario observó que, a fin de mejorar el sistema de examen entre participantes, el Grupo de Trabajo examinará la viabilidad de establecer un banco de expertos que comprenda una lista de expertos designados por los participantes y observadores, que puedan incorporarse a las visitas y misiones de examen cuando sea necesario para prestar asesoramiento técnico. Cuando estudie la cuestión, el Grupo de Trabajo observará que los miembros del equipo de visita o misión de examen seguirán siendo seleccionados por los participantes y observadores respectivos. Sin embargo, los equipos de visita y de misión podrán, por consenso, invitar a un miembro del banco de expertos para prestar apoyo al equipo en cualquier visita de examen.

50. El plenario observó que el Grupo de Trabajo seguirá examinando y elaborando una decisión administrativa por la que se pueda establecer ese banco de expertos y señalar los criterios utilizados para ser admitido como experto y para la acreditación de los expertos, sus funciones y un modelo de financiación que les permita participar en las visitas de examen.

51. El plenario observó que, a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia de las visitas y misiones de examen, el Grupo de Trabajo estudiará la posibilidad de adoptar una norma de procedimiento para redactar informes de las visitas y misiones de examen en plazos concretos.

52. El plenario tomó nota de la recomendación del Grupo de Trabajo de que el informe final de la visita o la misión de examen debe concluirse en un plazo de 12 meses a partir de la fecha en que tuvo lugar, salvo circunstancias excepcionales. Esto ayudará al Grupo de Trabajo a verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del Proceso de Kimberley por los participantes.

53. El plenario tomó nota de la recomendación del Grupo de Trabajo de que, para garantizar una participación equitativa en el sistema de examen entre homólogos, debe alentarse a los participantes y los observadores a dirigir o participar en al menos una visita de examen al año.

54. El plenario tomó nota de la decisión del Grupo de Trabajo de continuar estudiando la cuestión de la confidencialidad y los conflictos de intereses en las visitas y misiones de examen y, con ese fin, examinará las disposiciones pertinentes en vigor de la decisión administrativa sobre el sistema de examen entre participantes del Proceso de Kimberley.

Comité sobre la Participación y la Presidencia

55. El plenario hizo suya la recomendación del Comité sobre la Participación y la Presidencia de admitir al Gabón como participante en el Proceso de Kimberley a raíz de una decisión administrativa condicional.

56. El plenario observó que el Comité sobre la Participación y la Presidencia seguiría evaluando las solicitudes de los dos observadores independientes (el Foro de Diálogo sobre Recursos Naturales de Zimbabwe, y Juventud Africana sobre Minería y Medio Ambiente), bajo la presidencia del Comité a cargo de Australia en 2018.

57. El plenario observó que, a solicitud de la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Estadísticas, el Comité sobre la Participación y la Presidencia había accedido a aplicar la decisión administrativa de 2005 sobre las directrices para el Comité con respecto al incumplimiento en materia de estadísticas.

58. El plenario aprobó la designación de Australia para la próxima Presidencia del Comité sobre la Participación y la Presidencia en 2018.

Comité de Normas y Procedimientos

59. El plenario aprobó las modificaciones de la decisión administrativa relativa a la presidencia de órganos de trabajo del Proceso de Kimberley por las que se establece un plazo para la presentación de solicitudes a la Presidencia o la Vicepresidencia de un órgano de trabajo, presentadas por el Comité de Normas y Procedimientos.

60. El plenario reconoció el compendio de normas y procedimientos del Sistema de Certificación del Proceso de Kimberley elaborado por China como titular de la Vicepresidencia del Comité de Normas y Procedimientos y alentó la adopción de nuevas medidas en consecuencia.

61. El plenario aprobó la orientación práctica del Proceso de Kimberley para la realización de encuestas a los participantes y observadores del Proceso, presentada por el Comité de Normas y Procedimientos.

62. El plenario acogió con satisfacción los progresos realizados por el Comité de Normas y Procedimientos en la preparación de los principios rectores para la colaboración del Proceso de Kimberley con organizaciones externas, y tomó nota de su inclusión en el programa de trabajo del Comité para 2018.

63. El plenario acogió favorablemente la concesión al idioma chino del estatuto de idioma de trabajo en el Proceso de Kimberley.

64. En consecuencia, el plenario tomó nota de que en el programa de trabajo provisional del Comité de Normas y Procedimientos de 2018 se incluyó la preparación de una enmienda a la sección VII de la decisión administrativa de 2003 sobre el reglamento de las reuniones del plenario y sus grupos de trabajo especiales y órganos subsidiarios sobre la base de las mejores prácticas de años anteriores, y el inicio de un examen más amplio de las secciones afectadas de la decisión administrativa de 2003.